

PROMULGA ACUERDO N°225 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LAS PATENTES DE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACIÓN LETRA "C" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO **3176** /2018  
RECOLETA,

**20 DIC. 2018**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 29162 de fecha 20 de agosto del año 2018, solicitando patentes de alcohol de giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
2. Informe del inspector de fecha 21 de agosto del año 2018, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Certificado de Cambio de Razón Social N°685, de fecha 02 de febrero del año 2018, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°13, de fecha 03 de abril del año 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ord. N°2100/21 de fecha 01 de junio del año 2018, de la Dirección de Atención al contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
6. OBJ. N°373 de fecha 20 de junio del año 2018, emitido por la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, Prefectura Santiago Norte, que señala en el punto 11) del Informe de Autorización para Patente de Alcoholes, que no existe impedimentos legales para el funcionamiento del local.
7. Ord N°30-597 emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, de fecha 03 de octubre del año 2018, que informa, a través de Informe Técnico de Estado N°259 (02.10.2018), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
8. Memorándum N°102, de fecha 31 de octubre del año 2018, del abogado de la Dirección de Atención al Contribuyente, Sr. Jean Pierre Chiffelle, a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales, el que concluye: "Finalmente cabe consignar que se adjuntan todos los antecedentes y autorizaciones en la carpeta administrativa, necesarias para desarrollar el giro solicitado, como además se cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"
9. Memorándum N°793, de fecha 06 de noviembre del año 2018, de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala "De acuerdo a la revisión de la carpeta administrativa donde se ha constatado la presentación de los antecedentes necesarios para el trámite solicitado, se otorga visación a la solicitud presentada por el contribuyente".
10. Carta N° 749, de fecha 05 de julio del año 2018, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal N°35, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patente de alcohol realizada por el contribuyente.
11. Carta ID DOC N° 1440397 con Opinión escrita favorable de la Junta de Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal N°35, de fecha 21 de agosto del año 2018.
12. Memorándum N°236, de fecha 06 de diciembre del año 2018, del Director (S) de Atención al Contribuyente dirigida a los Concejales.
13. Acuerdo N°225 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 11 de diciembre del año 2018, que aprueba otorgar las patentes alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificada en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al contribuyente Comercial Restaurantes y Bares Ltda. Rut 76.498.845-0, para funcionar en calle Antonia Lopez de Bello N°60 (ex 60-62) Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial los requisitos exigencias establecidas en la ley.
14. Decreto Exento N° 2600 de fecha de 24 de octubre del 2018, que fija orden de subrogancia Secretario Municipal
15. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. Acuerdo N°225 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 11 de diciembre del año 2018, que aprueba otorgar las patentes alcohol **Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno**, clasificada en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al contribuyente **Comercial Restaurantes y Bares Ltda.** Rut **76.498.845-0**, para funcionar en calle **Antonia Lopez de Bello N°60** (ex 60-62) Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial los requisitos exigencias establecidas en la ley
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



DJJ/PAQ/MA/Ortiz  
19/12/2018

**PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**DANIEL JADUE JADUE**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

**PROMULGA ACUERDO N°225 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LAS PATENTES DE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACIÓN LETRA "C" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE SE INDICAN**

**DECRETO EXENTO \_\_\_\_\_/2018  
RECOLETA,**

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ingreso N° 29162 de fecha 20 de agosto del año 2018, solicitando patentes de alcohol de giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
2. Informe del inspector de fecha 21 de agosto del año 2018, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Certificado de Cambio de Razón Social N°685, de fecha 02 de febrero del año 2018, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°13, de fecha 03 de abril del año 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ord. N°2100/21 de fecha 01 de junio del año 2018, de la Dirección de Atención al contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
6. OBJ. N°373 de fecha 20 de junio del año 2018, emitido por la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, Prefectura Santiago Norte, que señala en el punto 11) del Informe de Autorización para Patente de Alcoholes, que no existe impedimentos legales para el funcionamiento del local.
7. Ord N°30-597 emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, de fecha 03 de octubre del año 2018, que informa, a través de Informe Técnico de Estado N°259 (02.10.2018), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
8. Memorándum N°102, de fecha 31 de octubre del año 2018, del abogado de la Dirección de Atención al Contribuyente, Sr. Jean Pierre Chiffelle, a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales, el que concluye: "Finalmente cabe consignar que se adjuntan todos los antecedentes y autorizaciones en la carpeta administrativa, necesarias para desarrollar el giro solicitado, como además se cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"
9. Memorándum N°793, de fecha 06 de noviembre del año 2018, de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala "De acuerdo a la revisión de la carpeta administrativa donde se ha constatado la presentación de los antecedentes necesarios para el trámite solicitado, se otorga visación a la solicitud presentada por el contribuyente".
10. Carta N° 749, de fecha 05 de julio del año 2018, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal N°35, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patente de alcohol realizada por el contribuyente.
11. Carta ID DOC N° 1440397 con Opinión escrita favorable de la Junta de Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal N°35, de fecha 21 de agosto del año 2018.
12. Memorándum N°236, de fecha 06 de diciembre del año 2018, del Director (S) de Atención al Contribuyente dirigida a los Concejales.
13. Acuerdo N°225 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 11 de diciembre del año 2018, que aprueba otorgar las patentes alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificada en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al contribuyente Comercial Restaurantes y Bares Ltda. Rut 76.498.845-0, para funcionar en calle Antonia Lopez de Bello N°60 (ex 60-62) Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial los requisitos exigencias establecidas en la ley.
14. Decreto Exento N° 2600 de fecha de 24 de octubre del 2018, que fija orden de subrogancia Secretario Municipal
15. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

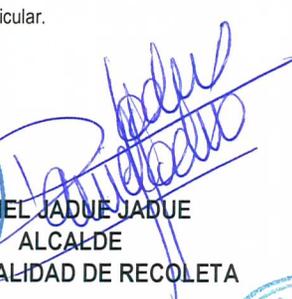
1. Acuerdo N°225 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 11 de diciembre del año 2018, que aprueba otorgar las patentes alcohol **Restaurant Diurno** y **Restaurant Nocturno**, clasificada en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al contribuyente **Comercial Restaurantes y Bares Ltda.** Rut **76.498.845-0**, para funcionar en calle **Antonia Lopez de Bello N°60** (ex 60-62) Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial los requisitos exigencias establecidas en la ley
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFIQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.

  
**PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DJJ/PAQ/MAC/kmm  
18/12/2018



  
**DANIEL JADUE JADUE**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



PROMULGA ACUERDO N°225 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LAS PATENTES DE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACIÓN LETRA "C" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO **03176** /2018

RECOLETA,

**20 DIC 2018**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 29162 de fecha 20 de agosto del año 2018, solicitando patentes de alcohol de giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
2. Informe del inspector de fecha 21 de agosto del año 2018, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Certificado de Cambio de Razón Social N°685, de fecha 02 de febrero del año 2018, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°13, de fecha 03 de abril del año 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ord. N°2100/21 de fecha 01 de junio del año 2018, de la Dirección de Atención al contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
6. OBJ. N°373 de fecha 20 de junio del año 2018, emitido por la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, Prefectura Santiago Norte, que señala en el punto 11) del Informe de Autorización para Patente de Alcoholes, que no existe impedimentos legales para el funcionamiento del local.
7. Ord N°30-597 emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, de fecha 03 de octubre del año 2018, que informa, a través de Informe Técnico de Estado N°259 (02.10.2018), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
8. Memorándum N°102, de fecha 31 de octubre del año 2018, del abogado de la Dirección de Atención al Contribuyente, Sr. Jean Pierre Chiffelle, a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales, el que concluye: "Finalmente cabe consignar que se adjuntan todos los antecedentes y autorizaciones en la carpeta administrativa, necesarias para desarrollar el giro solicitado, como además se cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 19.925 obre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"
9. Memorándum N°793, de fecha 06 de noviembre del año 2018, de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala "De acuerdo a la revisión de la carpeta administrativa donde se ha constatado la presentación de los antecedentes necesarios para el trámite solicitado, se otorga visación a la solicitud presentada por el contribuyente".
10. Carta N° 749, de fecha 05 de julio del año 2018, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal N°35, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patente de alcohol realizada por el contribuyente.
11. Carta ID DOC N° 1440397 con Opinión escrita favorable de la Junta de Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal N°35, de fecha 21 de agosto del año 2018.
12. Memorándum N°236, de fecha 06 de diciembre del año 2018, del Director (S) de Atención al Contribuyente dirigida a los Concejales.
13. Acuerdo N°225 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 11 de diciembre del año 2018, que aprueba otorgar las patentes alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificada en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al contribuyente Comercial Restaurantes y Bares Ltda. Rut 76.498.845-0, para funcionar en calle Antonia Lopez de Bello N°60 (ex 60-62) Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial los requisitos exigencias establecidas en la ley.
14. Decreto Exento N° 2600 de fecha de 24 de octubre del 2018, que fija orden de subrogancia Secretario Municipal
15. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. Acuerdo N°225 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 11 de diciembre del año 2018, que aprueba otorgar las patentes alcohol **Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno**, clasificada en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al contribuyente **Comercial Restaurantes y Bares Ltda.** Rut **76.498.845-0**, para funcionar en calle **Antonia Lopez de Bello N°60** (ex 60-62) Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial los requisitos exigencias establecidas en la ley
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:  
CARABINEROS DE CHILE  
SEC MUNICIPAL  
CONTROL  
JURIDICO  
INTERESADO  
DAC  
Depda. Cobros  
Depda. Inspección  
OF DE PARTES

DJJ/PAQ/MAO/kmm  
18/12/2018



**PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

